



## Condenan a un protésico dental a seis meses de prisión por un delito de intrusismo profesional en Las Palmas

- El acusado es propietario de varias clínicas dentales y tiene pendientes otros dos procedimientos por posibles delitos de intrusismo y lesiones.

**Madrid, 23 de abril de 2021.** El Colegio de Dentistas de Las Palmas ha informado al Consejo General de Dentistas sobre una nueva condena a un protésico dental por un delito de intrusismo profesional.

El Colegio de Dentistas de Las Palmas, actuando como acusación particular, ha logrado una sentencia firme condenatoria contra un protésico dental, propietario de varias clínicas dentales, por ejercer como dentista sin tener la titulación para ello y atribuirse la condición de odontólogo de la que carece.

La resolución, dictada el 20 de abril por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, confirma la aplicación del tipo penal que lleva aparejada pena de prisión y condena al intruso a seis meses de cárcel. Asimismo, le obliga a indemnizar a la paciente, en concepto de responsabilidad civil, con la cantidad de 3.850 euros que esta le había abonado como parte del tratamiento, y al pago de las costas.

El condenado, que en la actualidad tiene pendiente otros dos procedimientos penales por posibles delitos de intrusismo y lesiones, según los hechos probados, llegó a explorar la boca de la paciente, a tomarle mediciones e impresiones a fin de efectuar un trabajo protésico, y a intentar extraerle un implante sin lograrlo, colocándole, finalmente, una funda y un puente. Teniendo el tratamiento a medias y sin conseguir ser atendida, la perjudicada contactó con el Colegio de Dentistas de Las Palmas, descubriéndose entonces la falsa identidad del supuesto dentista, lo que motivó a la paciente a presentar una reclamación y a la entidad colegial a actuar como acusación particular.

La entidad colegial reivindica el endurecimiento de las penas mediante un tipo agravado para el intrusismo asociado a las profesiones sanitarias puesto que, según señala Francisco Cabrera Panasco, presidente del Colegio de Dentistas de Las Palmas, “la comisión de este delito, mientras la norma no cambie, seguirá siendo provechosa para los intrusos e, incluso, les animará a reincidir”. De hecho, el Colegio ha interpuesto varias querellas por intrusismo, lo que hace que, en la actualidad, existan otros seis procedimientos penales en diferentes partidos judiciales por esta misma causa en la provincia de Las Palmas.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, felicita a los servicios jurídicos del Colegio de Dentistas de Las Palmas por las acciones legales realizadas y asegura que “seguiremos denunciando el intrusismo profesional, tanto para defender la Odontología como para proteger la salud de los ciudadanos”, a



quienes recomienda informarse previamente sobre el profesional que les va a tratar para evitar posibles riesgos. Si tienen la más mínima duda al respecto, pueden consultar en el Colegio de Dentistas de su provincia si quien les va a atender está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente la Odontología.

### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

### **CONSEJO DENTISTAS**

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

[prensa@consejodentistas.es](mailto:prensa@consejodentistas.es)